



COLEGIO MADRE MATILDE

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

ARTICULO 46. EVALUACIÓN

La evaluación de los logros del aprendizaje es un proceso sistemático, integral, mixto (cualitativo y cuantitativo), acumulativa y permanente, expresada en informes descriptivos, que comprende la búsqueda y obtención de información en diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, del avance, del rendimiento y de los logros del estudiante. Es una evaluación integral que tiene en cuenta las competencias del estudiante en su desarrollo y manejo de conceptos, procedimientos y actitudes.

Esta evaluación integral tendrá en todas las asignaturas los siguientes porcentajes:

- EVALUACION PROCEDIMENTAL	40%
- EVALUACION COGNITIVA	30%
- EVALUACION ACTITUDINAL	20%
- AUTOEVALUACION	10%

Estos porcentajes deben aplicarse a la escala numérica de 1 a 10. Teniendo en cuenta que la nota mínima de aprobación corresponde a 7.6.

Nota: Todas las asignaturas se toman como fundamentales y ninguna como optativa.

ARTICULO 47. CRITERIOS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES

Se evaluará integralmente a los estudiantes teniendo en cuenta los niveles: cognitivo, actitudinal y procedimental de la siguiente manera:

NIVEL COGNITIVO: Esta dimensión cognitiva corresponde al SABER PENSAR; evalúa el grado de conocimiento construido, formalizado y expresado, luego del desarrollo de habilidades, asociaciones, abstracciones y operaciones mentales que se evidencian principalmente en evaluaciones escritas u orales, exámenes o pruebas acumulativas.

PERIODOS 1 Y 3:

Al **finalizar el periodo** se realizará una evaluación tipo Icfes, la cual evaluará el **periodo** respectivo que **justifica el 30% de la nota cognitiva para dicho periodo**. Esta se desarrollará en los horarios establecidos por la respectiva Coordinación, utilizando cuadernillo y hoja de respuestas y evaluando la mayoría de las asignaturas en caso de Secundaria.

Para Preescolar y Primaria la prueba tipo Icfes se computará con las demás evaluaciones, exámenes o quiz que se realicen durante el periodo, realizando la respectiva retroalimentación con los estudiantes en dicha prueba.

PERIODOS 2 Y 4

Al **iniciar el periodo, el docente de cada asignatura**, establecerá fechas de evaluación escritas, las cuales desarrollará en sus clases durante el transcurso del periodo. Las fechas se deben informar a la comunidad en cualquiera de los siguientes medios: cibercolegios o cuaderno de la asignatura.

Para preescolar y primaria cada docente determinará de acuerdo a los procesos realizados con los estudiantes en cada asignatura las fechas de las evaluaciones, exámenes o quiz y deberá reportarlos por cibercolegios o cuaderno de la asignatura a los Padres y Estudiantes.

NIVEL PROCEDIMENTAL: Lo procedimental, hace referencia al SABER HACER, es decir, tanto a la selección de los pasos que se siguen para alcanzar los objetivos de aprendizaje como a la puesta en práctica de los saberes construidos colectiva e individualmente; saber hacer implica utilizar en condiciones concretas de la vida cotidiana los productos del conocimiento científico, social y axiológico.

Este nivel presenta el mayor porcentaje de la nota total en cada asignatura. En consecuencia el 40% de la nota procedimental será establecido durante el desarrollo de las clases teniendo en cuenta las diversas actividades pedagógicas determinadas para demostrar la apropiación del conocimiento, incluyendo las tareas.

Si el estudiante reincide en **no trabajar en clase**, se le asignará la nota mínima que autoriza el sistema (1,0), informando al padre de familia por cibercolegios y/o cuaderno de la asignatura.

En caso de incumplimiento justificado, el estudiante tiene derecho a entregar la tarea en un segundo horario establecido por el docente de la asignatura, el cual será calificado sobre un desempeño básico. Se debe informar al acudiente por cibercolegios o por agenda.

En caso de fraude o préstamo de tareas, actividades o demás se evaluará ésta con la mínima nota que permite el sistema (1,0) tanto al estudiante que presta la actividad como al que la copia y realizarán el trabajo pedagógico correspondiente.

NIVEL ACTITUDINAL: Se define desde el SABER SER y corresponde a la capacidad psicosocial para responder a situaciones cotidianas o extraordinarias conforme a principios éticos y morales. Lo actitudinal se evidencia en la disposición comportamental de los estudiantes frente a las actividades de aprendizaje dentro y fuera del aula de clase. Son los valores y cualidades que un estudiante Tellista debe reflejar. Para evaluar el nivel Actitudinal se tendrán en cuenta los siguientes ítems que se describen a continuación: Respeto, Responsabilidad, Puntualidad, Presentación Personal, Esfuerzo y Superación.

Serán evaluados por el docente titular o reemplazo de cada asignatura, durante todo el tiempo que permanezca en la institución. En consecuencia todos los estudiantes inician su periodo académico con una nota actitudinal de 10 puntos. Si el estudiante llegara a infringir alguno de los valores antes mencionados, o los establecidos para la clase, perderá 0,5 puntos de la nota inicial, por cada incumplimiento sea o no repetitivo.

AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación integral del desempeño de los estudiantes resulta incompleta si no es considerado el criterio de cada uno respecto al afianzamiento de los conocimientos fundamentales para desempeñarse en diversos escenarios. Así pues, cada uno de los estudiantes debe estar en la capacidad de elaborar estimaciones sobre su proceso de aprendizaje, en la medida que expresan de forma oral o escrita los aciertos, desaciertos, tensiones, contradicciones, vacíos y prospectos en la construcción del conocimiento. Por lo tanto la autoevaluación se define como el SABER APRENDER, es decir, la capacidad de ejercer autoanálisis sobre las formas, métodos o procedimientos empleados por el estudiante al abordar cualquier campo de conocimiento y la aplicación de lo aprendido.

Los indicadores para la autoevaluación se elaboran buscando que el estudiante responda tres cuestionamientos básicos:

- ¿Qué aprendí? (Nivel Cognitivo) - ¿Actué correctamente? (Nivel Actitudinal) - ¿Cómo aplico lo que aprendí? (Nivel Procedimental)

El docente debe designar un espacio dentro de sus clases para que el estudiante reflexione acerca de sus procesos y se autoevalúe. La nota de este nivel debe ser **COHERENTE** con las valoraciones de los niveles cognitivo, procedimental y actitudinal de cada estudiante. En caso contrario, el docente debe instar al estudiante para que revise de nuevo su valoración haciendo énfasis en su **ÉTICA Y HONESTIDAD** personal.

ARTICULO 48. PROMOCIÓN

La promoción, entendida como aprobación de un grado, se produce cuando el estudiante cumple con el 100% de las asignaturas aprobadas y alcanza los logros propuestos en el plan de estudios desde desempeño básico hasta superior.

PROMOCIÓN PENDIENTE: Cuando el estudiante no aprueba máximo 2 asignaturas, podrá presentar CURSO DE NIVELACIÓN en Enero del año siguiente, apareciendo en su boletín de calificaciones "**PROMOCIÓN PENDIENTE**" y cuyos horarios serán establecidos por el Colegio.

Si el estudiante aprueba la(s) asignaturas de su CURSO DE NIVELACIÓN, se matricula de acuerdo a las fechas establecidas por la Rectoría de la institución.

NO PROMOVIDO: En caso que el estudiante al finalizar el CURSO DE NIVELACIÓN repruebe una o las dos asignaturas, no será promovido para el siguiente grado.

REPROBACIÓN: Si un estudiante no aprueba tres o más asignaturas al finalizar las nivelaciones del cuarto periodo, no será promovido al grado siguiente.

ARTICULO 49. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El siguiente es el proceso de evaluación y promoción:

1. La evaluación en capacidades y competencias, contempla el desarrollo: cognitivo, procedimental y actitudinal.
2. La evaluación utiliza diferentes medios como pruebas escritas y orales de conceptualización, de comprensión, de análisis y de síntesis; sustentaciones, trabajos, talleres, ensayos, consultas y demás recursos empleados por el docente.
3. La escala valorativa del desempeño de los estudiantes para **Preescolar** será: SI ALCANZÓ, NO ALCANZÓ Y EN PROCESO.
4. La escala valorativa del desempeño de los estudiantes para **Básica Primaria, Secundaria y Media** es:

4.1. **Superior (S)** = de 9.5 a 10.0 El Estudiante manifiesta superación amplia de la mayoría de las competencias básicas, 9.5% de los logros previstos, manifestada con actitudes, interés, valores, motivación y participación crítica, analítica, racional y activa en los procesos de aprendizaje.

4.2. **Alto (A)** = 8.5 a 9.4. El Estudiante supera de manera considerable las mínimas competencias requeridas (entre 8.5% y 9.4%), tiene habilidades para poner en práctica cada uno de los saberes interiorizados.

4.3. **Básico (BS)** = 7.6 a 8.4. El Estudiante tiene habilidades para interpretar e interiorizar los conocimientos, sin embargo posee dificultades para aplicarlos y valorarlos y demuestra poco interés en avanzar en su proceso académico. Alcanza el 7.6% y el 8.4% de los logros previstos.

4.4. **Bajo (BJ)** = 1.0 a 7.5. El Estudiante no alcanza las metas mínimas establecidas para el período en cada asignatura, presentando limitaciones actitudinales, cognitivas, de habilidades y/o destrezas en su propio aprendizaje. Solamente alcanza el 7.5% de los logros previstos.

ARTICULO 50. FRAUDE

El fraude o intento del mismo será valorado con Bajo en los desarrollos cognitivo y actitudinal. El préstamo de tareas, actividades o demás, será evaluado con la mínima nota que permite el sistema (1,0) tanto al estudiante que presta la actividad como al que la copia, además de un trabajo pedagógico. Si el estudiante reincide en esta falta, se iniciará el proceso convivencial.

ARTICULO 51. INASISTENCIA JUSTIFICADA

El Estudiante que, con justificación, no presente alguna evaluación o trabajo debe responsabilizarse de su realización y solicitar personalmente al profesor las indicaciones para cumplirlas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la autorización de la Coordinación respectiva. Pasados los términos, se le calificará con Bajo.

ARTICULO 52. DEFINICIÓN DE NIVELACIÓN Y RECUPERACIÓN

Nivelación: Es el espacio donde se retroalimenta, aclaran y refuerzan las diversas temáticas NO aprobadas durante cada uno de los periodos académicos. El docente establecerá nuevas estrategias para que los estudiantes alcancen los objetivos propuestos. Durante el tiempo de nivelación el estudiante recibirá nuevamente la explicación correspondiente a sus dudas, así mismo podrá realizar trabajos y actividades que le permitan aplicar lo aprendido y presentar la evaluación de recuperación escrita. Este espacio se dará durante las clases.

Recuperación: Es la evaluación de la nivelación expresada de manera cuantitativa. La cual será valorada sobre un desempeño **básico**, así se busca incentivar el esfuerzo realizado por los estudiantes para alcanzar los objetivos establecidos durante el periodo. Esta recuperación se realizará durante las clases con el docente que corresponda y las fechas serán informadas oportunamente.

ARTICULO 53. NIVELACIONES

Durante cada uno de los periodos, los docentes desarrollarán las estrategias de nivelación paralelamente con las evaluaciones durante las clases para los estudiantes con dificultades académicas, dejando evidencias del proceso realizado y este debe ser entregado a la Coordinación respectiva.

El Estudiante de Grado Undécimo que quede pendiente en (3) asignaturas después de las actividades finales de recuperación en noviembre, debe realizar el curso de nivelación en Enero y presentar y aprobar su evaluación.

ARTICULO 54. PROMOCIÓN ANTICIPADA:

El acudiente o representante legal debe solicitar por escrito ante el consejo académico la promoción del estudiante, durante los (5) días hábiles contados a partir de la entrega del boletín del primer período, cumpliendo el siguiente proceso:

- 1) Acreditar un desempeño superior en todas las asignaturas durante el primer periodo académico, reflejado en el boletín de calificaciones del colegio.
- 2) Presentar y aprobar un examen de competencias mínimas para el curso solicitado.
- 3) Demostrar una convivencia evaluada con un desempeño Alto o Superior
- 4) Requerir ante el departamento de sicología la valoración de personalidad del estudiante.

5) Solicitar ante la respectiva Coordinación la evaluación del ambiente escolar del curso que posiblemente recibirá al estudiante.

El consejo académico evaluará los aspectos antes descritos y emitirá su respuesta por escrito al acudiente solicitante, en un tiempo no mayor de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de solicitud.

ARTICULO 55. CAUSALES DE REPROBACIÓN

1. Por inasistencia justificada superior al 20% o injustificada superior al 25% de las actividades programadas.
2. Cuando el promedio de los cuatro periodos académicos es bajo en (3) asignaturas después de las actividades de recuperación (Noviembre).
3. Cuando obtenga desempeño bajo por (2) años consecutivos en la misma asignatura, teniendo que presentar nivelación en Enero.

ARTICULO 56. REQUISITOS INDISPENSABLES PARA RECIBIR TÍTULO DE BACHILLER

1. Cumplir con el servicio social obligatorio, con una intensidad mínima de 80 horas anuales. La práctica se cumplirá en los grados Décimo y Undécimo de la Educación Media.
2. Acreditar la aprobación de los grados Primero a Undécimo.
3. Cancelar oportunamente los derechos de grado.
4. Estar a paz y salvo con el Colegio por todo concepto.

Parágrafo. La valoración obtenida en la recuperación o nivelación será la valoración final. El Estudiante que repruebe el grado podrá repetirlo por una sola vez en este Plantel, con la autorización de la Rectora, si su disciplina y comportamiento son excelentes.

ARTICULO 57. EVALUACIÓN CONVENCIONAL

Todos los estudiantes iniciarán con una nota convencial de 10 puntos. Si el estudiante llegare a cometer una falta leve se le descontará 0,5 puntos por cada falta repetitiva o no. Si el estudiante llegare a cometer una falta grave o de especial gravedad se le restará 1,0 puntos por cada falta repetitiva o no.

Nota: Esta valoración indica **cuantitativamente** cómo se desempeña convencialmente el estudiante durante el periodo, no impide la aplicación de sanciones y correcciones según la falta como lo establece este manual en el capítulo de faltas y sanciones.

ARTICULO 58. PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE LOS INFORMES Y ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes académicos serán bimestrales, se presentarán cuatro durante el año, analizando el rendimiento general en cada asignatura. Se entregarán personalmente a los padres de familia o acudientes, en los días y horarios establecidos según el calendario escolar. Dichos informes serán cuantitativos correspondientes a la escala anteriormente mencionada y evidenciaran los criterios de evaluación. Cada boletín tendrá la equivalencia del concepto cuantitativo con la escala nacional.

ARTICULO 59. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.

Las reclamaciones que demanden una atención especial y que tengan que ver con el Sistema Institucional de los estudiantes serán atendidas por el Consejo Académico.

Si las reclamaciones y/o sugerencias se refieren a casos particulares serán atendidas y resueltas según el siguiente conducto regular:

1. Docente de la asignatura, 2. Director(a) de curso, 3. Coordinación de cada sección, 4. Consejo Académico, 5. Consejo Directivo

NOTA: Todas las reclamaciones deben presentarse por escrito y máximo 10 días hábiles después de ser notificado el evento y siguiendo el conducto regular.

ARTICULO 60. CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

En el Colegio Madre Matilde se trabajarán los siguientes criterios para alcanzar una sana convivencia desde la **ética del cuidado**, cuidado que ayudará a permear a la persona en sus pensamientos, sus palabras y acciones, en el **cuidado con el otro** en las conversaciones, en las

relaciones y en el respeto por su diversidad y finalmente el **cuidado por la naturaleza**, por lo que nos rodea. Se consideran tres valores innegociables e irrenunciables: Respeto, Tolerancia y el Cuidado.

Toda la comunidad educativa se respetará mutuamente en igualdad de condiciones, sea estudiante, docente, directivo, padre de familia o trabajador en general, merece respeto y a su vez debe respetar a los demás. Cada integrante de la comunidad educativa debe procurar cuidar sus conversaciones, actitudes, sus relaciones interpersonales, presentación personal, su cuerpo y todos los recursos de los cuales se beneficia, ayudando con ello, a crear un ambiente de sana convivencia.

